

esto propio de procautor algunos con que cubriese
 cuota de otra contribucion se vio precisado á buscar
 prestados los intereses necesarios al efecto: que es
 lo mismo que digeron al Sr. Sefo Político de la D^{ra}
 en acuerdo de 25 de Junio anterior Sr. quejo dada
 por Antonio Romero en el mismo asunto y que
 ahora repiten á las indicadas Exponiciones: En
 vista la Corporacion acordó que apareciendo del
 Uniforme que precede que solo el Alcalde por sí y ante sí
 tubo conocimiento del préstamo cuya parte de reintegro
 se reclama por los que suscriben otras Just. P^{as} aunque
 el Ayuntamiento como Corporacion tubien en ello la mencionada
 Prevencion; otros señores podran entablar sus Solicitudes
 des contra quien correspondan decretando la repeti-
 das Justas con arreglo á este acuerdo.

Cuentas municip^{ales} de 1849 En este estado y previo el oportuno permiso presentado
 D. Juan Jose Barro las cuentas municipales de la
 Depositada de Su cargo pertenecientes al año pasado de
 1849, y en su vista acordó la Corporacion pasen á la
 Comision de Admision para su examen y que pro-
 ponga á esta Municipalidad lo que por su parte
 convenga.

A lo acordaron los S. P. del Ayuntamiento y
 firman de guiso el Sr. Certifico =

Pattarés

 Mark Legay

Jernandez



Guerao



Mora



Caquelag

Alde

Linard

Fern. pres^{ta}

J. Camacho

18 febrero 1850 En la Villa de ... a diez y ocho de febrero

